

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**22126** *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador por imposibilidad de notificación en su domicilio PS/00239/2010.*

Habiéndose intentando la notificación de la resolución, por dos veces, sin que se haya podido practicar, en el domicilio de D. Armando Rey Salgueiro, según prevé el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LJPAC), procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5, en el modo que prevé el artículo 61 de la citada Ley.

En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00239/2010, el Director de la Agencia Española de Protección de Datos Acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a France Telecom España, S.A., por la presunta infracción del artículo 6.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, pudiendo ser sancionada con multa de 60.101,21 euros a 300.506,05 euros, de acuerdo con el artículo 45 de la citada Ley Orgánica. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g y 36 de la Ley Orgánica 15/1999. Se notifica el presente Acuerdo a D. Armando Rey Salgueiro y de conformidad con lo estipulado en el artículo 13.2 del mencionado Real Decreto 1398/1993, se le informa de la posibilidad de actuar como interesado en el caso de cumplir los requisitos previstos en el artículo 31.1.c) de la LRJPAC. Firmado en Madrid, en fecha 24 de mayo de 2010, por D. Artemi Rallo Lombarte, Director de la Agencia Española de Protección de Datos.

Los interesados o sus representantes podrá solicitar una copia de la Resolución, acreditando su identidad y condición de interesado, mediante escrito dirigido a la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid, en el plazo máximo de 7 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 16 de junio de 2010.- El Secretario General de la Agencia Española de Protección de Datos de conformidad con lo establecido en el art. 30, apartado b) del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A100050198-1